



## Auditoría de Cuentas (4º LADE)

### Evaluación Final Teoría

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	

#### Nota explicativa:

El examen de TEORÍA (Temas 1 a 6 del programa de la asignatura) está dividido en dos partes, ponderándose cada una de ellas en el 50%:

- 1º) La **primera parte** consta de 20 preguntas tipo *test*. A esta parte se le asignan 5 puntos. Las preguntas bien contestadas suman 0,25 puntos, las mal contestadas restan 0,125 puntos y las que se dejen en blanco ni suman ni restan. Sólo hay una respuesta correcta.
- 2º) La **segunda parte** consiste en un informe de auditoría independiente de cuentas anuales. A esta parte se le asignan los otros 5 puntos. Por un lado, hay que identificar los elementos básicos presentes en el mismo (1 punto). Por otro, hay que localizar ocho errores incluidos en el mismo y explicarlos adecuadamente (4 puntos).

El **tiempo total** disponible para hacer este examen de TEORÍA es de **1 hora**.

#### PRIMERA PARTE (preguntas tipo *test*)

##### Pregunta 1:

Suponiendo que a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos años consecutivos se han dado las siguientes circunstancias, ¿cuál de las siguientes empresas puede presentar balance abreviado?

- a) Activo: 2.800.000 Euros; INCF: 5.650.000 Euros; Número trabajadores: 55.
- b) Activo: 2.800.000 Euros; INCF: 5.800.000 Euros; Número trabajadores: 55.
- c) Activo: 3.800.000 Euros; INCF: 6.650.000 Euros; Número trabajadores: 40.
- d) Activo: 3.800.000 Euros; INCF: 2.500.000 Euros; Número trabajadores: 60.

##### Pregunta 2:

Las Normas Técnicas de Auditoría son aprobadas y publicadas por:

- a) El Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- b) El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- c) Las Corporaciones representativas de auditores de cuentas.
- d) El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**Pregunta 3:**

¿Cuál de las siguientes opciones relativas al período de contratación de un auditor nombrado por la junta general de accionistas para hacer la auditoría de las cuentas anuales de una empresa es contraria a lo establecido en las leyes?

- a) Un periodo inicial de 3 años y una reelección de 3 años.
- b) Un período inicial de 5 años y una reelección de 4 años.
- c) Un período inicial de 7 años y una reelección de 2 años.
- d) Un período inicial de 9 años y una reelección de 1 año.

**Pregunta 4:**

Son Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en España los establecidos en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General Contable y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca, en su caso, el ICAC.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**Pregunta 5:**

En el caso de una persona sin titulación oficial universitaria pero que ha realizado los estudios y obtenido los títulos que facultan para el ingreso en la Universidad, y además tiene 9 años de formación práctica en trabajos realizados en el ámbito financiero y contable, ¿cuántos de esos años debe haberlos realizado con persona habilitada para el ejercicio de la auditoría de cuentas y en el ejercicio de esta actividad para que pueda ser inscrita en el ROAC?

- a) Al menos 2 años.
- b) Al menos 3 años.
- c) Al menos 4 años.
- d) Al menos 5 años.

**Pregunta 6:**

Los auditores que pueden firmar informes de auditoría de cuentas anuales en España son los que figuran inscritos en el ROAC como:

- a) Ejercientes a título individual o como socios de una sociedad de auditoría.
- b) Prestando servicios por cuenta ajena.
- c) No ejercientes.
- d) La "a" y la "b" son correctas.

**Pregunta 7:**

La fianza constituida por un auditor de cuentas en España durante su tercer año de ejercicio de la actividad no puede ser inferior a:

- a) 300.000 Euros.
- b) 325.000 Euros.
- c) 350.000 Euros.
- d) 375.000 Euros.

**Pregunta 8:**

En la auditoría de cuentas anuales de una entidad financiera sometida a la supervisión del Banco de España es obligatoria la rotación del auditor firmante y de todo su equipo una vez transcurridos:

- a) 3 años desde el contrato inicial.
- b) 7 años desde el contrato inicial.
- c) 9 años desde el contrato inicial.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**Pregunta 9:**

El control técnico de las auditorías de cuentas en España lo realiza de oficio cuando el superior interés público lo exige:

- a) El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- b) El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- c) El Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- d) El Registro de Economistas Auditores.

**Pregunta 10:**

En el ejercicio de la auditoría de cuentas anuales el auditor es responsable de:

- a) La elección y aplicación de los principios y normas contables más apropiados para la empresa.
- b) El mantenimiento de registros contables y sistemas de control interno adecuados.
- c) La salvaguarda de los activos de dicha entidad.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**Pregunta 11:**

Un auditor de cuentas no puede aceptar trabajos que superen en conjunto su capacidad anual máxima de supervisión, establecida en:

- a) 15.000 horas.
- b) 20.000 horas.
- c) 25.000 horas.
- d) 30.000 horas

**Pregunta 12:**

Desde la fecha de entrega de las cuentas anuales formuladas por una empresa a un auditor, éste debe conservar y custodiar la documentación referente a la auditoría de cuentas de dicha empresa durante un plazo de al menos:

- a) 3 años.
- b) 4 años.
- c) 5 años.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**Pregunta 13:**

En el contenido general del contrato de auditoría o carta de encargo siempre se incluirá referencia a:

- a) Las horas estimadas para la realización del trabajo.
- b) Los acuerdos sobre la utilización de servicios de otros auditores y expertos en relación con la auditoría.
- c) Los acuerdos referentes a otros servicios que serán efectuados en conexión con el encargo de auditoría de las cuentas anuales.
- d) Las tres anteriores son correctas.

**Pregunta 14:**

Ante un error detectado en las cuentas anuales de una empresa por importe igual al 15% del beneficio de las actividades ordinarias, el auditor en su informe:

- a) Emitirá un tipo de opinión que dependerá de su juicio profesional.
- b) Emitirá una opinión favorable.
- c) Emitirá una opinión con salvedades o denegada.
- d) Emitirá una opinión con salvedades o desfavorable.

**Pregunta 15:**

La cantidad de evidencia a obtener por el auditor para formarse una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto:

- a) Será mayor cuanto mayor sea el riesgo de auditoría que esté dispuesto a asumir.
- b) Será mayor cuanto menor sea el nivel de importancia relativa establecido.
- c) Será mayor cuanto mayor sea su confianza en la Dirección y en los empleados.
- d) Solamente la (a) y la (b) son correctas.

**Pregunta 16:**

Verificar que los activos y los pasivos están registrados por su valor adecuado es uno de los principales objetivos de las pruebas de cumplimiento, al cual se le denomina:

- a) Existencia.
- b) Valoración.
- c) Integridad.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**Pregunta 17:**

La posibilidad de que existiendo errores de importancia en el proceso contable, éstos no sean identificados por el sistema de control interno de la empresa ni por el auditor mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, se denomina:

- a) Riesgo inherente.
- b) Riesgo de control.
- c) Riesgo de detección.
- d) Riesgo de auditoría.

**Pregunta 18:**

Un auditor quiere asumir un riesgo de auditoría muy bajo y trabaja en una empresa en la que estima un riesgo inherente y un riesgo de control altos. ¿Qué riesgo de detección tiene que asumir este auditor?

- a) Muy alto.
- b) Alto.
- c) Moderado.
- d) Bajo.

**Pregunta 19:**

Ante un hecho posterior a la fecha de las cuentas anuales que precise ser incorporado a las mismas o bien mencionado en la memoria, si la entidad auditada no modificara dichas cuentas o no desglosara el hecho posterior, según procediera, el auditor deberá incluir en su informe:

- a) Una salvedad por limitación al alcance.
- b) Una salvedad por error o incumplimiento de PyNCGA.
- c) Una salvedad por incertidumbre.
- d) Un párrafo de énfasis.

**Pregunta 20:**

Un informe de auditoría independiente de cuentas anuales incluye una salvedad por limitación al alcance y otra por incertidumbre, además de un párrafo de énfasis. La opinión del auditor en ese informe:

- a) Podrá ser favorable.
- b) Podrá ser desfavorable.
- c) Podrá ser denegada.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**SEGUNDA PARTE (informe de auditoría)**

A continuación, se presenta un informe de auditoría independiente de cuentas anuales (ver hoja siguiente).

Sobre el propio informe, se deben identificar de forma correcta los distintos elementos básicos que éste incluye.


En una hoja aparte, se deben indicar y explicar adecuadamente ocho errores incluidos en el informe.

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Bolero, S.A., por encargo del Registrador Mercantil:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Bolero, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Bolero, S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los auditores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 22 de mayo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión denegada por falta de uniformidad en la aplicación de los principios contables.
3. Durante el ejercicio 2007, Bolero, S.A. desarrolló un plan de negocio que supuso la realización de diversas inversiones. La negativa evolución del sector en el último año ha impedido el cumplimiento del plan de negocio previsto. Como consecuencia de lo anterior, los Administradores de Bolero, S.A. están considerando diversas alternativas que permitan el pago de los compromisos adquiridos y la posibilidad de encarar el futuro con una estructura financiera más sólida. A la fecha actual, la capacidad de Bolero, S.A. para recuperar los activos y liquidar los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales dependerá del éxito de las alternativas adoptadas, de forma que los activos puedan ser realizados en el plazo y por los importes previstos en dicho plan. El resultado final de este proceso no es susceptible de evaluación objetiva por nuestra parte.
4. Tal y como se establece en las Notas 9 y 13 de la memoria, durante el ejercicio 2007, Bolero, S.A. efectuó el 87% del importe neto de la cifra de negocios con la sociedad vinculada Tango, S.A..
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bolero, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su formulación adecuada, de conformidad con principios y normas de auditoría generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Bolero, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolero, S.A..

UC Auditores, S.L.  
Inscrita en el ROAC n.º S-0111

  
Luis Vargas del Monte  
29 de mayo de 2008